

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007 DE 202

Fecha: 22-02-2022

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|--|--|------------|-------|
| 110013336038 2013 00474 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EDI YAMITH SOSA OSPINA | E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA | <p>AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los "Oficios Pagos" y de "Devolución Remanentes", conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas.</p> <p>TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0.</p> <p>CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$19.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia.</p> | 21/02/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|---|---|--|------------|-------|
| 1100133 36 038 2014 00147 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | FELIPE CORDOBA CORDOBA Y OTROS | NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION | AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los "Oficios Pagos" y de "Devolución Remanentes", conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas. TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0. CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$41.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2015 00017 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | YEFERSON DAVID HERNANDEZ SIERRA | NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL | AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 19 de agosto de 20212, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 19 de diciembre de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2015 00023 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | AUTO ÚNICO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que adopte las medidas de saneamiento precisadas en la parte motiva de este auto. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2015 00154 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIO BALLESTEROS RODRIGUEZ | NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL | AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803) M/cte., fijada en lista el 14 de octubre de 2021. SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y ARCHÍVESE el expediente con las constancias del caso. | 21/02/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------|--|---|------------|-------|
| 1100133 36 038 2015 00158 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EDITH RAMIREZ DE LUCHHAU | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO | AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los "Oficios Pagos" y de "Devolución Remanentes", conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas. TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$0. CUARTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que consigne el saldo pendiente referente a los gastos del proceso, esto es la suma de \$27.000 M/Cte., a la Cuenta Única de Arancel Judicial No. 3-0820-000636-6 del Banco Agrario de Colombia. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2015 00452 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ROSALBA HERNANDEZ MARTINEZ | LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL | AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE, y la apoderada del Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en contra del fallo de primera instancia proferido el 30 de septiembre de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo. | 21/02/2022 | |
| | | | | | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 038 2015 00661 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARIA GLORIA GIRALDO FRANCO | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL | AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN PRIMERO: APROBAR la liquidación de gastos que rehízo el Despacho en esta providencia. SEGUNDO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial que proceda a actualizar el Módulo de Gastos Procesales en lo atinente a los egresos del estado de cuenta del expediente, respecto de los "Oficios Pagos" y de "Devolución Remanentes", conforme a las sumas de dinero anteriormente liquidadas. TERCERO: Por secretaria, SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial actualizar el sistema SIGLO XXI en el sentido de registrar la actuación de devolución remanentes por el valor de \$6.000.oo. CUARTO: DEVOLVER la suma de \$6.000.oo que corresponde a remanentes de gastos procesales a favor de la parte demandante, para tal efecto se tomarán en cuenta los lineamientos de la Resolución N° 4179 de 2019 en concordancia con las Circulares N° DEAJC19-43 y N° DEAJC19-65, o en las disposiciones que las modifiquen. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2016 00224 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DUVERNEY VEGA GUEVARA | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 22 de julio de 20212, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 21 de agosto de 2019. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2017 00257 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | WILSON EDUARDO SILVA MOGOLLON | INPEC | AUTO NIEGA APELACION ÚNICO: NO CONCEDER el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de 31 de enero de 2021. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2018 00172 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | HECTOR GERARDO TOVAR TRIVIÑO | NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION | AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 6 de octubre de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo. | 21/02/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 038 2018 00422 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | DIANA PATRICIA TORO MONTOYA | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR el día DIECINUEVE (19) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00054 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | BRAYAN DARIO NOGUERA CARLOZAMA | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL | AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandada del incidente de liquidación de perjuicios presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término legal de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso. SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. GERMÁN LEONIDAS OJEDA MORENO identificado con C.C. No. 79.273.724 y T.P. No. 102.298 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandante, verificado el requisito de que trata el inciso 4° del artículo 76 del CGP1 TERCERO: CONMINAR a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, designe nuevo apoderado para que ejerza su representación en el presente asunto lo que no de hacerse no impedirá continuar con el trámite normal del proceso. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00107 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JULIO ERNESTO OTALVARO CUARTAS | NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL | AUTO NO ACCEDE PRIMERO: RECHAZAR por extemporánea la solicitud de aclaración formulada por el apoderado de la parte demandante. SEGUNDO: DENEGAR la certificación pedida por la misma parte. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00112 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | ALIANSALUD EPS | MINISTERIO DE SALUD Y OTROS | AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00166 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EPS SANITAS SA | ADRES | AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. | 21/02/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--|---------------------------------------|---|------------|-------|
| 1100133 36 038 2019 00205 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MIREYA LOZANO LOZANO | ALCALDIA DE SOACHA Y POLICIA NACIONAL | AUTO FIJA FECHA PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto mediante el cual se corrió traslado para alegar de conclusión proferido en audiencia inicial el 16 de febrero de 2022. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día DOS (2) de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS Y TREINTA de la TARDE (2:30 P.M.) para llevar a cabo la Audiencia de práctica de pruebas. TECERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00255 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EPS SANITAS | ADRES | AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00308 | RESTITUCION DE INMUEBLE | INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES | ANA SILVIA TUNJO ALONSO | AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como curador ad-litem de la señora ANA SILVA TUNJO ALONSO, al Dr. NÉSTOR EDUARDO SIERRA CARRILLO, identificado con la C.C No. 80.564.333 y T.P. No. 210.710 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 15 # 8a-58, oficina 303 y correo nestorsolucionesjuridicas@gmail.com. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, comuníquese inmediatamente la designación y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las consecuencias disciplinarias que la ley prevé en caso de no colaborar con la administración de justicia. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00327 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EPS SANITAS | ADRES | AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2019 00349 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | EPS SANITAS | MINISTERIO DE SALUD Y OTROS | AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo | 21/02/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 038 2020 00189 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | MARY LUZ DOMICO DOMICO Y OTRO | NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL | AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección "B", en providencia del 15 de julio de 2021, por medio de la cual REVOCÓ la decisión proferida por este Despacho en auto del 3 de noviembre de 2020, que había rechazado la demanda por caducidad de la acción. SEGUNDO: INADMITIR la demanda de la referencia. TERCERO: CONCEDER a la parte actora el término de diez (10) días para que, so pena de rechazo, subsane la demanda en los siguientes aspectos: | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2021 00127 | EJECUTIVO | ALIANZA FIDUCIARIA S A | NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL | AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: TENER como cesionario de los derechos económicos reconocidos en auto del 1° de diciembre de 2015 proferido por este Juzgado a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., actuando como vocera y administradora del FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CxC. SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., actuando como vocera y administradora del FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CxC, y en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, por lo siguiente: (i) La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$338.283.750) M/Cte., representados en el acuerdo conciliatorio firmado el 28 de julio de 2015, y aprobado por este Juzgado el 1° de diciembre de 2015, dentro de la conciliación extrajudicial No. 110013336038201500545-00 adelantada por ALBA ROSA MORALES MOTATO y LUIS ALBERTO GUPACHA DÍAZ actuando en nombre propio y en representación de sus menores hijas LINA MARÍA GUAPACHA MORALES y MARIANA | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2021 00241 | EJECUTIVO | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LATINOAMERICA SAS EN LIQUIDACION | AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., y en contra de la sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LATINOAMÉRICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, por las siguientes sumas: | 21/02/2022 | |
| | | | | | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1100133 36 038 2021 00241 | EJECUTIVO | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LATINOAMERICA SAS EN LIQUIDACION | AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que en cuentas de ahorro y/o corriente, así como CDT's, tenga IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE LATINOAMÉRICA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.849.300-4, en el Banco Davivienda, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco GNB Sudameris, Bancolombia, Banco Itaú Corpbanca, Banco Av Villas, Banco Popular, Banco BBVA, Banco Colpatria, Banco Agrario de Colombia, Bancamía, Banco W, Bancoomeva, Banco Finandina, Banco Falabella, Banco Mundo Mujer, Banco Pichincha, Fedecajas, Banco Compartir, Banco Deceval y Banco JP Morgan. Esta medida se limita a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$42.543.900.00) M/Cte. | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2021 00280 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | JHON ANDERSON BORJA FLOREZ Y OTROS | MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL | AUTO ADMITE DEMANDA | 21/02/2022 | |
| 1100133 36 038 2021 00290 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | HUGO ALEJANDRO OROZCO VENEGAS | NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS | AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo | 21/02/2022 | |

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA